

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y GUBERNATURA DEL ESTADO, PROCESO ELECTORAL 2016 DEL 21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

--- En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 8 ocho de junio del año dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el 21 Consejo Distrital Electoral de, sito en Calle C anaco número 7515-7513, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento al artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión de cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa, Gubernatura del estado, así como la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, para la cual fueron previamente convocados a los integrantes de este Consejo.

---Encontrándose presentes para dar cumplimiento a lo anterior en virtud de mantener sesión especial permanente; los C.C. Lic. Rafael Bermúdez Soto, Presidente, Lic. Álvaro Uribe Bernal, Secretario; y los Consejeros Ciudadanos, Lic. Enrique Gutiérrez López, Dr. José Ramón Bonilla Rojas, Lic. Jesús Feliciano Altamirano Tisnado, Dra. Úrsula Viridiana Córdova Morales, Lic. Ramona López Lizárraga, Lic. Karla Paulette Arámburo Amaya; así también los CC. Lic. María de Guadalupe San Martín, Rafael Montero García por el Partido Acción Nacional; José Iván Delgadillo Gastélum, por el Partido Revolucionario Institucional; LAE. Leonardo García Gallardo, por Partido de la Revolución Democrática; Lic. Martín Iván Martínez Muñoz, por el Partido del Trabajo; Lic. José Antonio López Farías, por el Partido Verde Ecologista de México; Lic. Daniel Martín Morales Acosta, por el Partido Movimiento Ciudadano; Lic. Salvador Medina Casiano, por el Partido Nueva Alianza; Lic. Giovanni Lizárraga Félix, por el Partido Sinaloense; Lic. Omar Alejandro Moreno Ríos, por Morena; Lic. Ángel López Alamilla, por el Partido Encuentro Social. Representante del Candidato Independiente al cargo de Gobernador Dr. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, Lic. Paulina de Jesús Pérez Escobedo; Representante del Candidato Independiente al cargo de Diputado Local, Lic. Isaac Aranguré Valdés.

---Enseguida, el presidente procedió a dar lectura a los artículos 252, 253, 254, 255, 256 y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de explicar el procedimiento a seguir en la presente sesión de cómputo, por lo que una vez realizado lo anterior, enseguida se le dio cumplimiento al procedimiento que ordenan los numerales antes citados.

---Derivado del análisis sobre la clasificación de las actas y los paquetes electorales en los que existió causa legal para la realización de nuevo escrutinio y cómputo de la votación de casillas de la Elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa y de Gobernador del Estado, así también de los acuerdos aprobados en sesión extraordinaria celebrada a partir de las 10:00 horas del día 7 de junio de 2016, en la que se determinó el recuento de 41 casillas de la elección de Diputados y 44 casilla de la elección de Gobernador, una vez instalada la sesión se instalaron dos Grupos de Trabajo integrados por un Consejero, un Representante ante grupo y un Auxiliar de Representante en cada Grupo de Trabajo con dos puntos de recuento cada uno, auxiliado en los puntos de recuento por Capacitadores Asistente Electorales, quienes desempeñaron funciones de Auxiliar de Recuento.

---Por lo que de manera simultánea al cotejo de actas realizadas en el Pleno del 21 Consejo Distrital, siendo las 09:00 se inician las actividades de recuento de las casillas que presentaron causales que establecen los artículos 311, numeral 1, incisos b) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 255, fracciones II, III y VII, 256, fracción II y 257 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales del Estado de Sinaloa, recuento que concluye a las 01:30 una horas treinta minutos del día 09 de junio de 2016, reservando los representantes de Partido político un total de 17 votos para analizarse en el Pleno. -----

---En relación al cotejo de actas realizadas en el Pleno del 21 Consejo Distrital, se envían a recuento 33 casillas por encuadrar en las causales que establece el artículo 255, fracción III de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa que sumadas a las 41 casillas designadas en la reunión de trabajo celebrado el día 7 de junio, arrojó el total de 74 casillas a recuento. -----

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el 21 Distrito Electoral de Mazatlán, Sinaloa, siendo estos los siguientes: -----

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	8709	Ocho mil setecientos nueve.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	9516	Nueve mil quinientos dieciséis.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	761	Setecientos sesenta y uno.
PARTIDO DEL TRABAJO	886	Ochocientos ochenta y seis.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	827	Ochocientos veintisiete.
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	573	Quinientos setenta y tres.
PARTIDO NUEVA ALIANZA	624	Seiscientos veinticuatro.
PARTIDO SINALOENSE	5154	Cinco mil ciento cincuenta y cuatro.
PARTIDO MORENA	2888	Dos mil ochocientos ochenta y ocho.
ENCUENTRO SOCIAL	536	Quinientos treinta y seis.
CANDIDATO INDEPENDIENTE ISAAC ARANGURÉ VALDÉS	2576	Dos mil quinientos setenta y seis.
CANDIDATO INDEPENDIENTE LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ CHÁVEZ	691	Seiscientos noventa y uno.
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	31	Treinta y uno.
VOTOS NULOS	1222	Mil doscientos veintidós.
VOTACION TOTAL	34994	Treinta y cuatro mil novecientos noventa y

		cuatro.
--	--	---------

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por unanimidad de los presentes, se procede a realizar la calificación y declaración de la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. -----

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa en el Distrito 21, se advierte que la fórmula postulada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, obtuvo el mayor número de votos, se realiza la siguiente-----

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL 21**, que se llevó a cabo el día 5 de junio de 2016. -----

---En consecuencia son Diputados por el Distrito 21, por el Sistema de Mayoría Relativa, con cabecera en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para el Período que comprende el 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre del 2018, los integrantes de la fórmula compuesta por las ciudadanas:-----

DIPUTADOS	
ELSY LÓPEZ MONTOYA Propietaria	PATRICIA PERAZA GARCÍA Suplente

---Expidanse y entréguese las constancias de mayoría relativa a la fórmula correspondiente, en los términos que establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

---Enseguida, se abren las cajas en que se contienen los paquetes de las casillas especiales, para extraer el de la elección de Diputaciones de representación proporcional y proceder en los términos de las fracciones I, II, y III del artículo 255 de la citada Ley, y a continuación, se procedió a sumar las cifras obtenidas según las fracciones IV y V del citado numeral, cuyo resultado se asienta en el acta correspondiente a la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, quedando de la siguiente manera:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	8790	OCHO MIL

		SETECIENTOS NOVENTA.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	9612	NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	766	SETECIENTOS SESENTA Y SEIS.
PARTIDO DEL TRABAJO	890	OCHOCIENTOS NOVENTA.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	831	OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO.
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	575	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO.
PARTIDO NUEVA ALIANZA	636	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS.
PARTIDO SINALOENSE	5197	CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE.
PARTIDO MORENA	2908	DOS MIL NOVECIENTOS OCHO.
ENCUENTRO SOCIAL	539	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE.
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	31	TREINTA Y UNO.
VOTOS NULOS	1242	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS.
VOTACION TOTAL	32017	TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE.

---Una vez concluido el cómputo de la Elección de la Fórmula de Diputados y aprobados sus resultados por unanimidad de los presentes, conforme lo establece el artículo 254, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se dio inicio con el cómputo de la elección de la Gobernador del Estado, instalando nuevamente los Grupos de Trabajo para realizar el recuento de las casillas que presentaron causales establecidas en los artículos 311, numeral 1, incisos b) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 255, fracciones II, III y VII, 256, fracción II y 257 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales del Estado de Sinaloa. -----

---Recuento que se realizó de manera simultánea al cotejo de actas realizadas en el Pleno del 21 Consejo Distrital; por lo que siendo las 22:10 veintidós horas con diez minutos del día 08 de junio de 2016, inician las actividades de recuento, las que concluyen a las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 09 de junio de 2016, fecha en que se actúa reservando los representantes de Partido político un total de 4 votos para analizarse en el Pleno. -----

---En relación al cotejo de actas realizadas en el Pleno del 21 Consejo Distrital, se envían a recuento 36 casillas por encuadrar en las causales que establece el artículo 255, fracción III de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa que sumadas

a las 44 casillas designadas en la reunión de trabajo celebrado el día 7 de junio, arrojó el total de 80 casillas a recuento. -----

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Gobernador del Estado de Sinaloa, siendo estos los siguientes: -----

PARTIDO	VOTOS número)	(con	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	9295		NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CINCO Y
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11018		ONCE MIL DIECIOCHO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	421		CUATROCIENTOS VEINTIUNO
PARTIDO DEL TRABAJO	379		TRESCIENTOS SETENTA NUEVE Y
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	555		OCHOCIENTOS VEINTISEIS
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	785		SETECIENTOS OCHENTA CINCO Y
PARTIDO NUEVA ALIANZA	353		TRESCIENTOS CINCUENTA TRES Y
PARTIDO SINALOENSE	7539		SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA NUEVE Y
PARTIDO MORENA	2111		DOS MIL CIENTO ONCE
ENCUENTRO SOCIAL	456		CUATROCIENTOS CINCUENTA SEIS Y
CANDIDATO INDEPENDIENTE	1320		MIL TRESCIENTOS VEINTE
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	41		CUARENTA UNO Y
VOTOS NULOS	965		NOVECIENTOS SESENTA CINCO Y

VOTACION TOTAL	35238	TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO
-----------------------	--------------	--

---Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por unanimidad de los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

---Concluido los cómputos distritales, siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos del día 09 nueve de junio de 2016, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

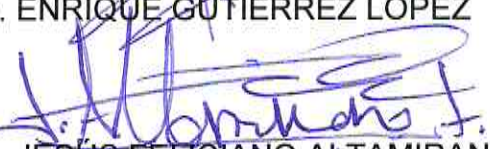

LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. ÁLVARO URIBE BERNAL
SECRETARIO

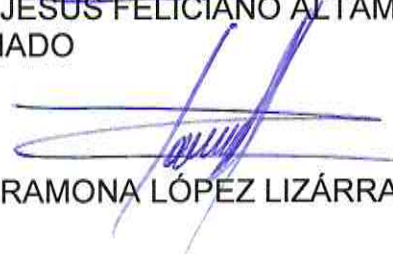
CONSEJEROS ELECTORALES


LIC. ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ


DR. JOSÉ RAMÓN BONILLA ROJAS


LIC. JESÚS FELICIANO ALTAMIRANO
TISNADO

DRA. ÚRSULA VIRIDIANA CÓRDOVA
MORALES

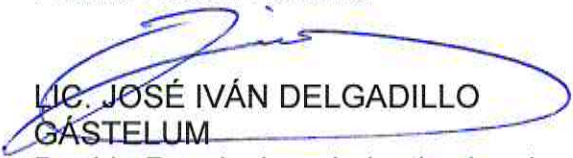

LIC. RAMONA LÓPEZ LIZÁRRAGA.


LIC. KARLA PAULETTE ARÁMBURO
AMAYA.

REPRESENTANTES DE PARTIDO


LIC. MARIA DE GUADALUPE SAN MARTÍN
Partido Acción Nacional

LIC. RAFAEL MONTERO GARCÍA
Partido Acción Nacional



LIC. JOSÉ IVÁN DELGADILLO
GÁSTELUM

Partido Revolucionario Institucional

LAE. LEONARDO GARCÍA
GALLARDO
Partido de la Revolución Democrática

LIC. DANIEL MARTÍN MORALES

ACOSTA

Partido Movimiento Ciudadano

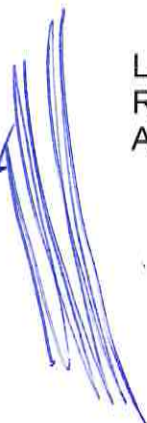


LIC. GIOVANNI LIZÁRRAGA FÉLIX
Partido Sinaloense

LIC. OMAR ALEJANDRO MORENO
RÍOS
Partido Morena

REPRESENTANTES DE CANDIDATO INDEPENDIENTE

LIC. ADRIÁN ALFONSO ACOSTA AVAROA
Representante Propietario del Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado de
Sinaloa, Dr. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro.



LIC. PAULINA DE JESÚS PÉREZ ESCOBEDO
Representante Propietaria del Candidato Independiente Diputado Local, Lic. Isaac
Aranguré Valdés.